



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Aprobación inicial de Estudio de Implantación y Plan Especial para la legalización de obras y usos y reordenación y urbanización de estación de servicio y espacios públicos en Pola de Siero.

La Junta de Gobierno Local, en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: (242121001). (Dto.: 242121092).

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación y Plan Especial para la legalización de obras y usos (cafetería restaurante) y reordenación y urbanización de estación de servicio y espacios públicos adyacentes promovido por Inversiones Cerecina, S.L., redactado por AIC Ingeniería Topografía y suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Juan José González Fernández, promovido por Inversiones Cerecina, S.L. en las condiciones señaladas en el informe técnico de fecha 19 de marzo de 2018 y en los informes sectoriales obrantes en el expediente.

Segundo.—Considerar compensado el importe del 10% del aprovechamiento urbanístico cuantificado en 63.599,87 euros (sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve euros y ochenta y siete céntimos) por el importe de la obra urbanizadora ejecutada por el promotor en los viales y espacios libres públicos valorada en 220.027,93 euros (doscientos veinte mil veintisiete euros y noventa y tres céntimos) por considerar de interés público dicha compensación, al obtener el Ayuntamiento una obra urbanizadora, ya ejecutada y recepcionada, de un valor muy superior al importe del aprovechamiento urbanístico.

Tercero.—Considerar que no resulta necesaria la imposición del canon previsto en el artículo 325.4 ROTU, ni la fianza o aval del art. 325.5 ROTU por no generar la estación de servicio ninguna obra o coste para el medio rural ni por ende para el erario público.

Se abre trámite de información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, a efectos de posibles reclamaciones, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Sección de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sita en las dependencias municipales de la calle Luis Navia Osorio de Pola de Siero, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14.

En Pola de Siero, a 23 de marzo de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-03300.